

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0193/05/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke, positioned over the text of the fifth section.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 191269

133.02.03.DP.0355.2019

Bitácora:

13/G3-0193/05/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

04 de Junio de 2019

JUAN ANTONIO TAPIA SANTILLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0169.2019 de fecha 14 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 61.505 Metros cúbicos	9	1	9	21685912	21685920
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 15.376 Metros cúbicos	3	1	3	21685921	21685923
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.502 Metros cúbicos	6	1	6	21685924	21685929
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.753 Metros cúbicos	1	1	1	21685930	21685930
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.259 Metros cúbicos	1	1	1	21685931	21685931
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.764 Metros cúbicos	1	1	1	21685932	21685932
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.243 Metros cúbicos	1	1	1	21685933	21685933
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.729 Metros cúbicos	1	1	1	21685934	21685934
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.215 Metros cúbicos	1	1	1	21685935	21685935

Recibido Oficio
y Remisiones
14/06/19
Daniel MTS





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 191269

133.02.03.DP.0355.2019

Bitácora:

13/G3-0193/05/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

04 de Junio de 2019

P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, brazuelos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 5.874 Metros cúbicos	1	1	1	21685936	21685936
P.P. Fracción 1 Uno de la Segunda Fracción del Rancho la Bolsa, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-UNO-002/19, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 6.433 Metros cúbicos	1	1	1	21685937	21685937

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

26 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA

